



INSTITUTO NACIONAL DE
**DESARROLLO RURAL Y
DE LA TIERRA (INDERT)**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**YVY HA OKARAYGUA
AKĀ RAPU'ĀRĀ TETĀ
REMIMOĪMBY**

CONTRATO N° 20/2025

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 IMPRESIÓN DE PAPELERÍA,
FORMULARIOS, TARJETAS, ARTES GRÁFICAS
ID N° 469375.**

Entre **INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA**, domiciliada en Tacuary N°276 y Mariscal Estigarribia, en la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay, representada para este acto por el **ECON. FRANCISCO CARLOS RUIZ DÍAZ LÓPEZ**, con cédula de identidad N° **1.161.396**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **VISUAL ARTES GRÁFICAS S.R.L.**, domiciliada Humaitá N° 965 c/ Colón, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **JOSÉ CARLOS ZACARÍAS ALVES**, con cédula de identidad N° **3.993.277**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Impresión De Papelería, Formularios, Tarjetas, Artes Gráficas", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria para **Impresión De Papelería, Formularios, Tarjetas, Artes Gráficas**".

Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 469375.

Procedimiento de contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la convocatoria de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025, convocado por la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones del Indert. La adjudicación fue realizada según Resolución P. N° 3014/2025.



VISUAL
Artes Gráficas S.R.L.

RUC: 80105708-6
Humaitá N° 965 casi Colón

Tacuary 276 esq. Mcal. Estigarribia, Asunción - Teléfono: (+595) 21 4395000

www.indert.gov.py





Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

N°	Ítem	Producto	Marca	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	1	Cubos Ablocados	Visual Artes Graficas S.R.L	unidad	Block	600	5.200	3.120.000
2	2	Caratula para Expedientes	Visual Artes Graficas S.R.L	unidad	unidad	50.000	120	6.000.000
3	3	Talonarios de Recibos de Dinero	Visual Artes Graficas S.R.L	unidad	Block	500	19.500	9.750.000
4	4	Carátula para Expedientes judiciales	Visual Artes Graficas S.R.L	unidad	unidad	8.000	135	1.080.000
5	6	Carpeta con Membrete Cartulina y solapa	Visual Artes Graficas S.R.L	unidad	unidad	4.000	1.350	5.400.000
6	7	Pedido Interno de Materiales	Visual Artes Graficas S.R.L	unidad	Block	100	15.500	1.550.000
7	8	Solicitud de Compras de Lotes Coloniales	Visual Artes Graficas S.R.L	unidad	Block	300	9.000	2.700.000
8	9	Certificados de Ocupación	Visual Artes Graficas S.R.L	unidad	Block	400	22.000	8.800.000
9	10	Caratula Lila para Expediente	Visual Artes Graficas S.R.L	unidad	unidad	2.000	315	630.000
10	12	Hojas con Membrete Tamaño Oficio	Visual Artes Graficas S.R.L	unidad	unidad	10.000	195	1.950.000
11	13	Hojas con Membrete Tamaño A4	Visual Artes Graficas S.R.L	unidad	unidad	5.000	200	1.000.000
12	14	Hojas con Membrete Tamaño Carta	Visual Artes Graficas S.R.L	unidad	unidad	3.000	200	600.000
							Total:	42.580.000

El monto total del contrato es de **Gs. 42.580.000 (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Quinientos Ochenta Mil).**-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Se establece el 0,4% de retención en concepto de contribución de la Implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) conforme a la normativa vigente del artículo 63 de la Ley N° 7021/2022.

Vigencia del Contrato.

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2025.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato.



VISUAL

Artes Graficas S.R.L.

RUC: 80105708-6

Humaitá N° 965 casi Colón

Carayá 276 esq. Mcal. Estigarribia, Asunción - Teléfono: (+595) 21 4395000

www.indert.gov.py





INSTITUTO NACIONAL DE
**DESARROLLO RURAL Y
DE LA TIERRA (INDERT)**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**YVY HA OKARAYGUA
AKÁ RAPU'ARÁ TETÁ
REMIMOÏMBY**

La administración de éste contrato estará a cargo del **Lic. Uvaldo Candia Benítez**, con C.I. N° 2.152.232, Director de Almacenes y Suministros dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del contrato.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.



VISUAL

Artes Gráficas S.R.L.

RUC: 80105708-6

Humaitá N° 965 casi Colón

Paraguay 276 Esq. Mcal. Estigarribia, Asunción - Teléfono: (+595) 21 4395000

www.indert.gov.py





INSTITUTO NACIONAL DE
**DESARROLLO RURAL Y
DE LA TIERRA (INDERT)**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**YVY HA OKARAYGUA
AKÁ RAPU'ARÁ TETÁ
REMIMOIMBY**

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 del mes de noviembre del año 2025.


JOSÉ CARLOS ZACARIAS ALVES
Visual Artes Gráficas S.R.L.


FRANCISCO CARLOS RUIZ DÍAZ LÓPEZ
Presidente del Indert



VISUAL
Artes Gráficas S.R.L.
RUC: 80105708-6
Humaitá N° 965 casi Colón

